

CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CUATRO PUNTOS DE REALIDAD VIRTUAL DEL MUSEO DEL TEATRO DE CAESARAUGUSTA PARA LA GUÍA INTERACTIVA ZARAGOZA MUSEOS.

MEMORIA TÉCNICA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato es la producción de cuatro puntos de realidad virtual en el Museo del Teatro de Caesaraugusta que formarían parte de los contenidos desarrollados en la guía interactiva Zaragoza Museos. Estos cuatro puntos servirán para recrear el teatro tal como era en el pasado a través de una experiencia inmersiva para el visitante.

2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

La propuesta de visita virtual consiste en crear cuatro puntos de realidad virtual de 360° para turistas y ciudadanos en la que se visualice en primera persona la recreación del ambiente y el entorno del Museo del Teatro de Caesaraugusta.

Para la elaboración de los puntos de realidad virtual el Ayuntamiento de Zaragoza suministrará el modelado 3D de puntos del teatro necesario para tal realización.

2.1-Ubicación de los puntos de Realidad Virtual:

1. Pulpitum (Explicación de frente escénico)

Se explicarán las diferentes partes, las esculturas que lo decoran y la función del frente escénico dentro de la representación de obras teatrales.

2. Cavea central (Explicación géneros teatrales)

Se explicarán los diferentes géneros teatrales del teatro romano, cómo eran los actores, la acústica y las máscaras.

3. Cavea lateral (Explicación edificio y público)

Se explicarán las diferentes partes del teatro así como la distribución del público en el graderío según su clase social, el ruido que se generaba y las costumbres del público.

4. Cuadripórtico (Explicación de cuadripórtico y espacios interiores)

Se explicarán las dimensiones, distribución y funciones de este espacio. Así como la existencia de espacios interiores del teatro como camerinos, cocina y otros.

2.2. Características generales

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZixNDQyNTVvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 1 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/09/2020	6906459	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	24/09/2020	6907803	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	24/09/2020	6908323	

Cada uno de los puntos a realizar deberá incluir las siguientes opciones de contenido:

Guía Virtual o avatares históricos

Filmados en fondo chroma para encajar dentro del modelo desarrollado, explicarán y transformarán el presente, a medida que nos trasladarán visualmente en 360° al pasado. Éstos se acompañarán de unos cambios de escenarios. Entre sus funcionalidades estarán el hecho de que guían la mirada del usuario (en un entorno 360° uno no siempre sabe dónde tiene que mirar) y ofrecerán una información histórico-artística del entorno. Con la locución, la música y el sonido ambiente se compondrán y temporizarán el avatar y las capas de render 3D.

Para todos los puntos del Museo del Teatro de Caesaraugusta se propone una combinación de 2 avatares a la vez (un personaje masculino y otro femenino) que permitirán su interacción. Uno en primer plano y otro que interactuará en menor medida.

La selección de los actores será consensuada con el Ayuntamiento de Zaragoza.

Slider comparativo Pasado/Presente

Con esta opción se podrá a través del dedo desplazar la visión del pasado con la del presente. Para ello se generará la versión del pasado, y la del presente se realizará a partir del vídeo presente con retoque fotográfico.

El encaje del modelo en el vídeo presente requerirá de deformaciones en el modelo, ya que la perspectiva en un vídeo 360° está deformada.

2.3. Necesidades de producción

En la producción de cada uno de los puntos se deberá atender a las siguientes tareas:

Creación del guión literario y técnico

El guión literario será aportado por el Ayuntamiento de Zaragoza y será consensuado por ambas partes. Se tratará de un guión para todos los públicos que combine la explicación rigurosa con elementos de diversión y comicidad. Se generará un texto final para la locución y un documento consensuado con la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento de Zaragoza con información de lo que se va a mostrar visualmente en cada párrafo del guión literario.

El guión técnico detallado se realizará por la empresa adjudicataria acorde con lo establecido en el guión literario y sus anotaciones complementarias.

Grabación escenas 360° en 6K (nunca inferior a 4K) y tratamiento posterior

Se realizarán acorde con la ubicación de los puntos escogidos. Para ello será preciso un estudio un completo equipo de grabación en 360° para crear los más altos niveles de calidad visual posibles.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZIXNDQYNTIVDES\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 2 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/09/2020	6906459	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	24/09/2020	6907803	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	24/09/2020	6908323	

Grabación de actores sobre chroma

La grabación se realizará acorde con el guión proporcionado, con el vestuario de ambientación correcto y ajustándose a su siguiente inserción en el espacio 3D modelado.

Modelo 3D del sitio con texturización, iluminación y renderización

Se deberá trabajar con el modelo 3D de puntos aportado por el Ayuntamiento de Zaragoza para completar la visión 360° según la localización de los puntos seleccionados y el espectador respecto al modelo a reconstruir.

Las texturizaciones son claves para los desarrollos hiperrealistas y deberán realizarse con gran calidad. Los niveles de texturización se adaptarán al objeto tratado, y al detalle concreto con el que se vaya a ver para otorgar un nivel de texturización concreto de los renders para que tengan calidad hiperrealista.

Se buscará la iluminación más idónea para cada punto y se retocarán texturas y materiales para evitar imperfecciones.

El renderizado de todo el conjunto garantizará el mantenimiento de la calidad con la que se han trabajado los elementos previos.

Postproducción

Se realizará una configuración de capas en 3D que faciliten la composición de diferentes efectos en postproducción.

Se garantizará el correcto ajuste e interacción entre los elementos reales grabados sobre chroma y los elementos modelados y renderizados de manera hiperrealista.

Sonido

Se realizará una producción de sonido que conjunte posibles sonidos ambientes, banda sonora y la locución del avatar.

Dicha locución se realizará exclusivamente en idioma español, quedando abierta la posibilidad de en el futuro ampliar a otros idiomas como francés e inglés.

Edición y montaje del vídeo final.

Preparando la entrega del producto final en sus dos modalidades (avatar y slider).

2.4. Formatos de entrega y exportación

Los puntos de realidad virtual serán entregados en formato de video 360 con una resolución de 6K (nunca inferior a 4K).

Los contenidos permitirán su adaptación a distintos dispositivos y deberán poder ser visualizados en móviles, tablets y gafas VR.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNDQyNTVvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 3 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/09/2020	6906459	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	24/09/2020	6907803	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	24/09/2020	6908323	

Igualmente deberán poder ser reproducidos desde una aplicación propia del Ayuntamiento de Zaragoza en el que se inserten.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La prestación del servicio inicia su cómputo a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

El servicio deberá completarse antes de la fecha límite del 31 de diciembre de 2020. No es posible ninguna prórroga o ampliación de este periodo.

4.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá aportar, bajo su responsabilidad, un equipo de trabajo suficiente y adecuado, con la debida formación y experiencia. El equipo técnico que intervenga en el desarrollo de la creación de los 4 puntos de realidad virtual deberá estar formado por personal cualificado con titulación oficial especializada competente y la habilitación personal que la legislación sectorial exija, siendo obligatoria la presencia de este personal durante todo el tiempo que duren estos.

El equipo mínimo exigido para el desarrollo de este contrato es de:

- Un/a supervisor/a coordinador de todo el proyecto, que actuaría de interlocutor con el Servicio de Cultura.
- Un/a director/a general de la producción.
- Un/a guionista con conocimientos de arqueología e historia.
- Un/a operador/a de cámara cine y 360.
- Un/a operador/a 3d con experiencia en el levantamiento virtual de yacimientos arqueológicos.
- Un/a operador/a especialista en macheo y tracking.
- Un/a operador/a de procesado digital de imagen 2d y paleta gráfica.
- Un/a operador/a 3d con experiencia en iluminación y ambientación.
- Un/a animador/a 3d con experiencia en animación de caracteres y en sistema de partículas.
- Un actor y una actriz
- Un/a realizador/a.
- Un/a operador/a de iluminación y eléctrico.
- Un/a especialista en composición digital.
- Un/a montador/a editor.
- Un/a técnico de sonido.

El adjudicatario será responsable de la organización del trabajo y asumirá todos los gastos derivados de su actuación profesional.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNDQyNTVvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 4 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/09/2020	6906459	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	24/09/2020	6907803	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	24/09/2020	6908323	

La empresa licitadora asumirá la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con su personal laboral. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición -cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador. No adquirirá relación contractual laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza.

El adjudicatario deberá tomar en consideración e incorporar a la hora de la ejecución del servicio, cuantas sugerencias y recomendaciones se realicen por parte de los técnicos municipales, designando al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, para cualquier comunicación con los mismos.

El adjudicatario dará cuenta a la Jefatura del Servicio de Cultura de los imprevistos e incidencias que pudieran surgir en la ejecución del contrato.

La no presentación o incumplimiento de los requisitos exigidos en la presente cláusula supondrá la exclusión de la oferta.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

5. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Correrán a cargo del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrito y en vigor un seguro de responsabilidad civil que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento como a terceros en general, como consecuencia de la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

Así mismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de los trabajos, así como cuando se le requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario, se considerará como incumplimiento contractual grave, pudiendo rescindirse el contrato.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNDQyNTVvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 5 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/09/2020	6906459	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	24/09/2020	6907803	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	24/09/2020	6908323	

6.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

El desarrollo de los trabajos necesarios se realizará bajo la supervisión y dirección del técnico municipal designado por el Servicio de Cultura.

Será necesaria una supervisión de todos aquellos contenidos relacionados con las características arquitectónicas y detalles de edificios, la historia de Caesaraugusta, el vestuario y otros detalles de ambientación y en general de cualquier contenido de carácter arqueológico e histórico que sea necesario tratar en el transcurso de la producción, incluyendo los modelos digitales tridimensionales, tanto en modelado como en texturas, con el objeto de que la rigurosidad de los contenidos sea máxima desde el punto de vista documental y científico.

Cuando se considere necesario, se celebrarán reuniones de seguimiento y revisiones, al objeto de comprobar la correcta evolución del trabajo, estableciendo, en su caso, las medidas correctoras necesarias. Además, la empresa adjudicataria asistirá a las reuniones que le requiera el responsable designado por el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza.

7.- PRESUPUESTO MÁXIMO

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 15.000 euros, quince mil euros, (IVA excluido), al que, adicionando el 21% de IVA (3.150 €, tres mil ciento cincuenta euros), suma un presupuesto total de 18.150 euros, dieciocho mil ciento cincuenta euros, (IVA incluido).

El presupuesto de licitación se atenderá con cargo a la partida 2020 CUL 3341 22706 ACTIVIDADES CULTURALES Y EXPOSICIONES EN MUSEOS Y ESPACIOS CULTURALES.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto citado, mejorándolo a la baja.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos, además de los servicios citados, los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen, cualesquiera que sean, tales como obtención de datos, posibles desplazamientos, dietas, honorarios, materiales utilizados, transportes, etc., por parte del adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8.- NORMATIVA Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación se regirá por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNDQyNTVvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 6 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/09/2020	6906459	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	24/09/2020	6907803	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	24/09/2020	6908323	

en la normativa vigente en materia de contratación, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De acuerdo con la delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza, de fecha 17 de febrero de 2009, esta competencia corresponderá a la Dirección General de Cultura.

9.- REQUISITOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

Documentación general

La documentación a presentar será original o copias debidamente compulsadas. En el caso de que los documentos presentados sean fotocopias, quien resultase adjudicatario del contrato, deberá aportar los originales para su cotejo y compulsas o bien presentar copias debidamente compulsadas.

- Personas jurídicas

Deberán presentar escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si se trata de sociedades, o bien los estatutos y documentos que acrediten el acto fundacional de la entidad de que se trate, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, en función del tipo de persona jurídica de que se trate, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que les sea aplicable.

- Empresarios individuales

Será obligatoria la presentación de Documento Nacional de Identidad o el documento que lo sustituya legalmente, debidamente compulsado.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MT5LzixNDQyNTVvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 7 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/09/2020	6906459	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	24/09/2020	6907803	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	24/09/2020	6908323	

En ambos casos se deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con las Comunidades Autónomas, con el Ayuntamiento de Zaragoza y con cualquier otra Administración tributaria, en su caso, así como con la Seguridad Social.

Solvencia profesional

Dada la especificidad del objeto del proyecto, se considera que la experiencia profesional es un factor relevante y determinante para la valoración de la solvencia de los candidatos, a cuyo efecto se estima necesario incluir para la apreciación de dicha solvencia técnica o profesional, de acuerdo con el medio previsto en el artículo 90.1 a) y 90.1 e), los siguientes medios:

1.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 90.1 a) de la LCSP, los candidatos deberán acreditar la realización de cuatro puntos de realidad virtual de temática cultural en los 3 últimos años, indicando importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2.- Asimismo, para poder apreciar la solvencia técnica los licitadores deberán acreditar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.1 e) de la LCSP, títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. De acuerdo a este artículo los candidatos especificarán en la oferta, la titulación académica o profesional de las personas dedicadas al proyecto, así como el historial profesional detallado de las mismas.

Proyecto técnico

Breve descripción de los trabajos a realizar e información de las soluciones técnicas propuestas para los requisitos especificados en el punto 2 de esta memoria, aportando modelos si se considera necesario.

Si los licitadores ofertan alguna propuesta complementaria sobre los trabajos mínimos requeridos deberán especificarse en este proyecto identificadas como tal.

Oferta económica

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja que incluirá el importe global del servicio, así como el IVA correspondiente, conforme al siguiente modelo:

X.XXX euros (IVA excluido)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MT5LzixNDQyNTVvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 8 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/09/2020	6906459	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	24/09/2020	6907803	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	24/09/2020	6908323	

X.XXX euros (IVA incluido)

Aquellos licitadores que disfruten de alguna exención del IVA deberán incluir documento oficial que así lo acredite.

Serán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que oferten un importe superior al presupuesto de licitación.

10.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El **plazo** de presentación de las ofertas será hasta las 13,00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones:

- Mediante presentación en el registro electrónico del Ayuntamiento:

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/contratacion-publica/servicio/tramite/33521>

- Documento electrónico a la dirección:

museosmunicipales@zaragoza.es

- Presencial en la siguiente dirección:

Torreón Fortea, Servicio de Cultura, Unidad de Museos y Exposiciones
Calle Torrenueva, 25, 2ª planta
50003 Zaragoza

- A través del Servicio de Correos, a la misma dirección que el anterior.

En este caso, deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante comunicado por correo electrónico en el mismo día (en la cuenta de correo electrónico indicada en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en esta Memoria y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, la empresa licitadora no será admitida al procedimiento de contratación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNDQyNTVvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 9 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/09/2020	6906459	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	24/09/2020	6907803	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	24/09/2020	6908323	

La **forma** de presentación de las proposiciones deberá de ser por escrito, firmada y sellada, o en soporte digital, en formato PDF, conteniendo toda la documentación especificada en el punto 9 de esta Memoria, así como los siguientes datos:

Número de referencia del contrato.

Objeto del contrato: "Producción de cuatro puntos de realidad virtual del Museo del teatro de Caesaraugusta para la guía interactiva Zaragoza Museos"

Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir, si actúa en representación de otro, o en nombre propio).

Domicilio a efectos de notificaciones

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Sector público.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al correo electrónico museosmunicipales@zaragoza.es y al teléfono 976721477.

11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos objeto del contrato, obtenga la mayor puntuación acorde con la valoración especificada a continuación.

Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:

Oferta económica

Se valorará con mayor puntuación la oferta más favorable económicamente para el Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlxNDQyNTVvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 10 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/09/2020	6906459	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	24/09/2020	6907803	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	24/09/2020	6908323	

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (60 puntos) calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (60 \times \text{MIN}) / \text{OF}$$

donde P será la puntuación que obtenga el licitador, MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

Propuesta técnica

Así mismo se valorarán los siguientes aspectos con una puntuación máxima de 40 puntos:

- Proyecto técnico (30 puntos): se valorará la idoneidad de las soluciones técnicas aportadas acorde con los siguientes aspectos:
 - o Definición de la recreación 3D: que alcance el mayor grado de realismo posible mediante texturas e iluminaciones adecuadas.
 - o Integración con elementos reales: con un ajuste perfecto y unas correctas transiciones animadas entre el 3D y la grabación real.
 - o Calidad de video 360: con la mayor resolución posible y sin puntos ciegos, superposiciones, huecos o ángulos encontrados que adulteren la experiencia de inmersión.
- Propuestas complementarias (10 puntos): se valorarán aquellas iniciativas que supongan una mejora objetiva sobre los mínimos planteados en esta memoria, en cuanto a aspectos como el aumento de resolución, nuevas propuestas de guión, o la adaptación a más dispositivos.

12.- FORMA DE PAGO.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZXNDQYNTIVDES

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 11 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/09/2020	6906459	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	24/09/2020	6907803	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	24/09/2020	6908323	

El adjudicatario expedirá una factura única referida a la totalidad de los trabajos realizados a la finalización de los mismos.

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria al Servicio de Cultura se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACE se ajustará a la codificación siguiente:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor:) L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad
- Código de la Unidad Tramitadora FACE (rol Pagador-03): LA0003306 Servicio de Cultura

Prestada la conformidad a la factura por la Jefatura del Servicio responsable, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

El importe de la factura se abonará con cargo a la partida 2020 CUL 3341 22706 ACTIVIDADES CULTURALES Y EXPOSICIONES EN MUSEOS Y ESPACIOS CULTURALES.

13.- CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en toda la documentación elaborada.

14. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Zaragoza será propietario de todos los trabajos desarrollados por la empresa adjudicataria con ocasión de la realización del objeto del presente contrato. La propiedad de estos trabajos abarca la documentación que debe ser objeto de entrega, que se define en el contrato en sí misma considerada. Por consiguiente, la

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNDQyNTVvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 12 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/09/2020	6906459	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	24/09/2020	6907803	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	24/09/2020	6908323	

empresa adjudicataria cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiere derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la mayor duración que le permita la Ley.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos en la forma más amplia que la Ley permita, comprendiendo ello su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma y con los efectos que las leyes determinen. En consecuencia, la empresa adjudicataria se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir y publicar o difundir, total o parcialmente el contenido de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza. Igualmente se compromete a no utilizar los resultados de sus trabajos, ni reproducirlos, transmitirlos, modificarlos o divulgarlos sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Zaragoza.

15. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales y el Reglamento General de protección de Datos, así como lo recogido en la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

16.- IMAGEN CORPORATIVA

Toda acción de comunicación y difusión y cualquier material expositivo, publicitario o de difusión relacionada con esta acción deberá ser remitido al Servicio de Cultura para tramitar la necesaria autorización previa de la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009.

La marca gráfica (marcas, logotipos, etc.) del Ayuntamiento de Zaragoza será facilitada por el Servicio de Cultura, así como los manuales y todo el material necesario para la

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZixNDQyNTVvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 13 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/09/2020	6906459	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	24/09/2020	6907803	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	24/09/2020	6908323	

correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con el manual, en los materiales generados, si se considera necesario.

I. C. de Zaragoza en el día de la fecha

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNDQyNTVvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 14 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/09/2020	6906459	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	24/09/2020	6907803	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	24/09/2020	6908323	